



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01312 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por INVERSIONES JYHESMI SAS contra del señor VÍCTOR MANUEL MELÉNDEZ MARTÍNEZ; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la apoderada del demandante:

ALLEGARÁ certificado de existencia y representación legal de cada una de las entidades que participaron en el endoso, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO, promovida por INVERSIONES JYHESMI SAS en contra de la VÍCTOR MANUEL MELÉNDEZ MARTÍNEZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 172** hoy **25 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28360088684c2f31fb7de1dca27ec817669a37aeb58008493b60915d0dd7b53**

Documento generado en 24/10/2023 02:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>